

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Soria, 18 de marzo de 1993.—El Presidente.—Ante mí: El Secretario.

9112 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Onda (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y de personal laboral.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.926, de 17 de diciembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 154, de 24 de diciembre de 1992, aparece el texto íntegro de las bases generales; y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 31, de 13 de marzo de 1993, se publican las convocatorias y bases específicas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas o puestos de trabajo, todos ellos vacantes en la plantilla municipal y comprendidos en la Oferta de Empleo Público aprobada por esta Corporación para el ejercicio de 1993:

Auxiliar de Recaudación, por promoción interna (plaza funcionario).

Cabo de la Policía Local, por promoción interna.

Técnico Auxiliar de Biblioteca, por promoción interna (puesto laboral).

Encargado cementerio, por concurso-oposición libre (puesto laboral).

Asimismo se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en las citadas convocatorias, es de veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y serán expuestos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Onda, 22 de marzo de 1993.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.

UNIVERSIDADES

9113 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 15 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 15 de marzo de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-656)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE:
«MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA»

Comisión número 300

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Ignacio Gómez López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Juan Jesús Gestal Otero, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Juan del Rey Calero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Pedro Cortina Greus, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Nájera Morondo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Cueto Espinar, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Rafael Rodríguez Contreras Pelayo, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Luis Parras Guijosa, Catedrático de la Universidad de Málaga, y doña María del Carmen Sáenz González, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

9114 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años